



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No.54-2006

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número cincuenta y cuatro dos mil seis, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día tres del mes de abril del año dos mil seis a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio, sita setecientos metros al Este del Servicentro La Galera, Curridabat, carretera a Tres Ríos.

### Asistentes:

|        |           |            |              |
|--------|-----------|------------|--------------|
| M. Sc. | Arana     | García     | Alexandra    |
| Licda. | Arce      | Morera     | Marianela    |
| Licda. | Arguedas  | Valverde   | Eliana       |
| Licda. | Biasetti  | Lawson     | Lidiette     |
| Licda. | Blanco    | León       | Ingrid       |
| Lic.   | Bolaños   | Rodríguez  | Christian    |
| Licda. | Bonilla   | Vargas     | Marianela    |
| Licda. | Brenes    | Conejo     | Maureen      |
| M. Sc. | Camacho   | Cantillano | Eyda Ma.     |
| Bach.  | Campos    | León       | Yanory       |
| Licda. | Campos    | Zamora     | Xinia        |
| Licda. | Carrera   | Castro     | Silvia       |
| M. Sc. | Cordero   | Hernández  | Olga M.      |
| Licda. | Cordero   | Loría      | María        |
| Licda. | Corrales  | Ugalde     | Francisca    |
| Lic.   | Cubillo   | Otárola    | Freddy       |
| Bach.  | Egea      | Montero    | Rosy Ann     |
| M. Sc. | Espinoza  | Rovira     | Marta E.     |
| Licda. | Fumero    | Vargas     | Georgina     |
| Licda. | Garita    | Navarro    | Arlene       |
| Licda. | González  | Villalobos | Olga M.      |
| Lic.   | Henríquez | Gutiérrez  | Roberto      |
| M. Sc. | Henríquez | Jara       | Raquel       |
| Bach.  | Hernández | Chacón     | Lorena       |
| Lic.   | Hernández | Rojas      | John         |
| Lic.   | Herrera   | Zúñiga     | Sergio       |
| Lic.   | Jiménez   | Rodríguez  | Miguel Ángel |
| Licda. | Kioneberg | Monge      | Michelle     |
| Licda. | Kruse     | Bolaños    | Elsa         |
| Licda. | León      | Hernández  | Daniela      |

|          |            |            |              |
|----------|------------|------------|--------------|
| M. Sc.   | León       | Rojas      | Ma. Gabriela |
| M. Sc.   | López      | Rodríguez  | Jenny        |
| Licda.   | Madrigal   | Valerín    | Natalia      |
| Licda.   | Mejía      | Zárate     | Elena        |
| Lic.     | Méndez     | Alvarado   | Jorge A.     |
| Licda.   | Méndez     | Montero    | Miriam       |
| M. Sc.   | Meza       | Sierra     | Graciela     |
| M. Sc.   | Molina     | Rojas      | Farol        |
| Dra.     | Monge      | Rojas      | Elvia Ana    |
| Licda.   | Montero    | Aguilar    | Floribeth    |
| Lic.     | Mora       | Guevara    | Edwin        |
| Licda.   | Mora       | Mora       | Mauri        |
| Licda.   | Murillo    | Picado     | Ada          |
| Lic.     | Perdomo    | Navarrete  | Mario        |
| M. Sc.   | Pérez      | Fernández  | Geovanni     |
| M. Sc.   | Porras     | Ceciliano  | Ada          |
| M. Sc.   | Prada      | Villalobos | Silvia       |
| Lic.     | Ramírez    | Siles      | Eduardo J.   |
| Licda.   | Ramírez    | Solano     | Catherine    |
| Magister | Rechnister | Mora       | Sergio       |
| Licda.   | Reñazco    | Martínez   | Shirley      |
| Licda.   | Retana     | Escalante  | Ligia        |
| Lic.     | Rojas      | Elizondo   | Javier       |
| Licda.   | Rojas      | Lobo       | Karolina     |
| Licda.   | Rojas      | Masís      | Orietta      |
| Licda.   | Romero     | Brenes     | Mixy         |
| Lic.     | Salazar    | de Lemos   | Jaffet       |
| Lic.     | Salazar    | Leiva      | Carlos       |
| Bach.    | Segura     | Solís      | Sergio       |
| Licda.   | Sell       | Biasetti   | Lidiette     |
| M. Sc.   | Siles      | Solano     | Ma. Amalia   |
| Licda.   | Solano     | Acevedo    | Marianela    |
| Lic.     | Soto       | Massey     | Jorge        |
| M. Sc.   | Vargas     | Becerril   | Mauricio     |
| Lic.     | Vargas     | Porras     | Róger        |

## **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Comprobándose el quórum de ley, se da inicio a la Sesión de Asamblea General Extraordinaria No.54-2006, en segunda convocatoria, a las 5 p.m.

## ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a aprobación el siguiente Orden del Día:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de la tabla de distribución del tiempo
4. Lectura y aprobación del Acta No.53-2006
5. Informes de Presidencia
6. Informes de Comisiones
  - Comité de Ayuda Mutua
  - Comisión Organizadora del VI Congreso Nacional de Psicología
7. Elección y Juramentación de miembro de Junta Directiva:
  - Vocal II Período 2006-2007
8. Elección y Juramentación de Miembros de Comisiones
9. Reglamento de Asuntos Electorales
10. Reglamento Interno de Trabajo
11. Reglamento de Especialidades Psicológicas
12. Asuntos Varios

Se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**ACUERDO No.II-01-54-2006:** Aprobar el Orden del Día eliminando los puntos 9 y 10, correspondientes a Reglamento de Asuntos Electorales y Reglamento Interno de Trabajo respectivamente, e incluyendo como punto 9: Propuesta de Modificación al Reglamento a la Ley Orgánica. ACUERDO FIRME UNÁNIME

## ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Se somete a aprobación la siguiente tabla de distribución del tiempo:

| Puntos a tratar   | Tiempo asignado                       |
|---|---------------------------------------|
| 1. Comprobación del quórum                                | 5 minutos                             |
| 2. Lectura y aprobación del orden del día                 | 5 minutos                             |
| 3. Aprobación de la tabla de distribución del tiempo      | 5 minutos                             |
| 4. Lectura y Aprobación del Acta 53-2006                  | 5 minutos                             |
| 5. Informes de Presidencia                                | 5 minutos                             |
| 6. Informes de Comisiones                                 | 20 minutos (10 minutos cada comisión) |
| 7. Elección y Juramentación de Miembro de Junta Directiva | 20 minutos                            |

| Puntos a tratar   | Tiempo asignado |
|---|-----------------|
| 8. Elección y Juramentación de Miembros de Comisiones         | 60 minutos      |
| 9. Propuesta de Modificación al Reglamento de la Ley Orgánica | 15 minutos      |
| 10. Reglamento de Especialidades Psicológicas                 | 20 minutos      |
| 11. Asuntos varios  | 10 minutos      |

Se obtiene el siguiente resultado: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**ACUERDO No.III-02-54-2006:** Aprobar la tabla de distribución del tiempo propuesta por la Junta Directiva. ACUERDO FIRME UNÁNIME

#### **ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.53-2006**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, da lectura a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria No.53-2006.

Al respecto, se plantean las siguientes observaciones:

1. Página 11, Acuerdo No.VI-04-53-2006, léase: “Aportar una cuota extraordinaria única de ¢5000 para reforzar el Fondo de Ayuda Mutua, pagadera hasta en cinco tractos, a partir del mes de marzo de 2006. 21 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. ACUERDO FIRME”.
2. Página No.22, último renglón, léase: “...Directiva al Sr. Edwin Mora Guevara. El Sr. Mora no acepta la candidatura.”.
3. Página No.23, párrafo No.10, léase: “El Sr. Rodrigo Pastor manifiesta su oposición al nombramiento de la Sra.. Raquel Henríquez, ya que considera que quien ocupe el puesto de Fiscal no debe tener cuestionamientos de ningún tipo e indica que él en el mes de enero presentó una denuncia en contra de la Sra.. Henríquez ante la Fiscalía y aún no se le ha dado trámite, por lo que solicita a la Sra.. Henríquez, abstenerse de participar en este proceso hasta tanto no se haya aclarado esta situación. En años anteriores y en Junta Directiva, se ha estilado que los miembros de Junta Directiva y Fiscalía no estén cuestionados, aunque no esté en la ley, por un principio de moralidad. Indica que en razón de haber presentado denuncia contra doña Raquel, le solicita que se abstenga de participar como candidata a Fiscal.

La Sra. Graciela Meza somete a votación el acta No.53-2006, con las modificaciones planteadas y se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

**ACUERDO No.IV-03-54-2006:** Aprobar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria No.53-2006 con las siguientes modificaciones:

1. Página 11, Acuerdo No.VI-04-53-2006, léase: “Aportar una cuota extraordinaria única de ¢5000 para reforzar el Fondo de Ayuda Mutua, pagadera hasta en cinco tractos, a partir del mes de marzo de 2006. 21 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. ACUERDO FIRME”.
2. Página No.22, último renglón, léase: “...Directiva al Sr. Edwin Mora Guevara. El Sr. Mora no acepta la candidatura.”.
3. Página No.23, párrafo No.10, léase: “El Sr. Rodrigo Pastor manifiesta su oposición al nombramiento de la Sra.. Raquel Henríquez, ya que considera que quien ocupe el puesto de Fiscal no debe tener cuestionamientos de ningún tipo e indica que él en el mes de enero presentó una denuncia en contra de la Sra.. Henríquez ante la Fiscalía y aún no se le ha dado trámite, por lo que solicita a la Sra.. Henríquez, abstenerse de participar en este proceso hasta tanto no se haya aclarado esta situación. En años anteriores y en Junta Directiva, se ha estilado que los miembros de Junta Directiva y Fiscalía no estén cuestionados, aunque no esté en la ley, por un principio de moralidad. Indica que en razón de haber presentado denuncia contra doña Raquel, le solicita que se abstenga de participar como candidata a Fiscal.

ACUERDO FIRME

## **ARTÍCULO V. INFORMES DE PRESIDENCIA**

La Sra.. Graciela Meza, informa lo siguiente:

1. El pasado sábado 25 de marzo se realizó el primer acto de incorporación de nuevos colegiados. El año pasado se realizaron cuatro actos de incorporación y dos sesiones de juramentación extemporáneas para un total de casi 500 nuevos(as) colegiados(as). En el acto del 25 de marzo se juramentaron 207 nuevos(as) colegiados(as), a quienes se recibe con la más cordial bienvenida.
2. Informa que la Comisión de Revista está realizando gestiones para indexar la revista y para crear una versión digital de la misma, con el fin de estar a la vanguardia con la tecnología. Desea éxitos a las y los integrantes de esa comisión que está siendo coordinada por la Sra. Doris Céspedes.
3. Invita a los(as) compañeros(as) para que se integren a las diferentes comisiones de trabajo del Colegio.

4. Solicita a quienes practiquen algún deporte que lo hagan saber para lograr su integración a la Comisión de Deportes y Recreación ya que la misma no está activa debido a que no hay colegiados(as) interesados(as) en formar parte de ésta.
5. En cuanto a la Comisión de Proyección Social, la cual está coordinada por la Licda. Ligia Retana, informa que se pretende promover la proyección social, tanto de la Psicología como de los(as) asociados(as), a través del desarrollo de los diferentes programas entre los que destaca la coordinación que se ha establecido con el Juzgado de Alajuela, para que el criterio de psicólogos(as) esté presente en los diferentes procesos que se tramitan en esa instancia, especialmente en las áreas de violencia familiar y abuso sexual.
6. Informa que también se están realizando coordinaciones con las diferentes municipalidades para que estudiantes avanzados(as) de Psicología puedan aportar algunas horas en la atención de algunos de los casos que llegan a estas instancias, lo cual podría realizarse bajo la supervisión de un(a) profesional en Psicología.
7. Presenta al Lic. Mauro Murillo, Asesor Legal del Colegio, quien atenderá todo lo relacionado con la Junta Directiva, Asambleas y Tribunal de Honor. Agrega que también el Lic. Renato Ortiz estará colaborando en la Asesoría Legal, principalmente en el área de Fiscalía y Administración. Comenta que con la asesoría de estos profesionales se permite lograr una mayor cobertura y atención a los diferentes procesos que se llevan a cabo con el fin de agilizarlos. Finaliza brindando una cordial bienvenida al Lic. Mauro Murillo y destaca que éste fue el primer Asesor Legal de este Colegio y fungió durante cuatro administraciones.

## **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES**

### **▪ INFORME DE COMISIÓN DE AYUDA MUTUA**

La Sra.. Graciela Meza, Presidenta, recuerda que esta comisión se creó con el fin de atender lo relacionado con el Fondo de Mutualidad. Agradece a las y los compañeros que la integran y presenta a cada uno de ellos en el siguiente orden: Sr. Mario Perdomo, Coordinador, Sr. Eduardo Ramírez Siles, Sra. Marianela Solano, Sra. Marta Espinoza y Sr. Sergio Herrera, quien es el Tesorero de la Junta Directiva y además es el enlace entre ésta y el Comité, ya que también funge como Tesorero del Fondo de Mutualidad. Agrega que estos compañeros han dedicado muchas horas de trabajo y empeño al trabajo de ese Comité con el fin de darle un sentido de mayor utilidad al proyecto.

El Sr. Eduardo Ramírez Siles, Secretario del Comité de Ayuda Mutua, procede a informar que en este momento existe un acumulado de ¢15.596.534.00 que el 23 de febrero de este año fue colocado en un Certificado de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica. Asimismo, comunica que a principios de año la Junta Directiva hizo entrega del monto que

corresponde al aporte de los afiliados durante el 2005, cuyo monto asciende a ¢4.233.618.00, monto que a su vez fue colocado en un Certificado a la Vista del Banco Nacional de Costa Rica. Informa que el Comité de Ayuda Mutua está a la espera de que se hagan las gestiones administrativas para que esos montos sean invertidos en la Bolsa de Valores, a través del Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica, lo cual había sido aprobado mediante la asamblea extraordinaria anterior ya que después de los análisis correspondientes se determinó que es más productivo invertir el dinero en el Puesto de Bolsa que de la forma actual, sea “a la vista”.

La Sra. Marta Espinoza hace referencia al trabajo que esta Comisión ha venido realizando con respecto a la modificación del reglamento ya que inicialmente éste estaba enfocado principalmente al beneficio de muerte y enfermedades terminales y actualmente se está trabajando con el fin de incorporar beneficios que permitan mejorar la calidad de vida de los colegiados de manera que se está proponiendo la creación de una unidad ejecutora para que se pueda dar tanto el aumento del fondo, como el trabajo en pro de la salud mental y mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados. Agrega que también se están tomando en cuenta algunos aspectos como por ejemplo considerar la posibilidad de que en caso de que alguno de los afiliados sufra una incapacidad permanente siga disfrutando del beneficio del fondo sin tener que seguir pagando. Finaliza externando que después de contar con el aval de la asesoría legal, se continuará trabajando para lograr las modificaciones que permitan mejorar la calidad de vida de todos los agremiados.

El Sr. Mario Perdomo, Coordinador del Comité de Ayuda Mutua, indica que actualmente según el reglamento el monto que se tiene asignado es de ¢165.000.00, suma que es ínfima, razón por la cual se ha realizado un estudio actuarial que permita modificar el monto a indemnizar en caso de muerte. Abre espacio para la aclaración de consultas.

La Sra. Francisca Corrales recuerda que en la asamblea anterior se acordó que cada uno de los afiliados aportaría la suma de ¢5.000 con el fin de inyectar esa suma de dinero al Fondo de Mutualidad para aumentarlo y lograr hacer realizar los proyectos que se han presentado con respecto al Fondo de Mutualidad.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, aclara que la cuota extraordinaria rige para todos los(as) colegiados(as) incluso para los(as) nuevos(as).

El Sr. Mario Perdomo, Coordinador del Comité de Ayuda Mutua, agradece la atención ofrecida por los compañeros.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta que posteriormente se retomará un asunto relacionado con esta comisión ya que está pendiente la elección de uno de sus miembros e insta a todos(as) los(as) compañeros(as) para que participen.

▪ **INFORME DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL VI CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede el uso de la palabra a la Sra. Ligia Retana, Vicepresidenta, quien funge como enlace de Junta Directiva en esta comisión. Aclara que el Sr. Arnoldo Redondo, Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Nacional de Psicología, justificó su ausencia por razones especiales y solicitó a la Sra. Retana presentar el avance correspondiente.

La Sra. Ligia Retana, Vicepresidenta, informa que el VI Congreso Nacional de Psicología tiene como lema “Las Nuevas Fronteras de Acción Profesional: Desafíos y Oportunidades”, con el fin de darle un espacio a las nuevas áreas que están siendo abordadas por los profesionales en Psicología.

El Congreso se realizará en el Hotel Radisson Europa, San José, Barrio Tournon, del 31 de octubre al 3 de Noviembre del 2006.

La fecha límite para inscripción será el 31 de octubre de 2006 de 12 m.d. a 6:00 p.m. y la inauguración del Congreso será el 31 de octubre a las 7:00 p.m. Las sesiones de trabajo se realizarán del 1 al 3 de noviembre de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y se ofrecerán actividades culturales el 2 y 3 de noviembre. El cierre del Congreso será el 3 de noviembre a las 4:00 p.m. y el evento de clausura se llevará a cabo ese mismo día a las 7:00 p.m.

Los costos de inscripción al Congreso son los siguientes: Psicólogos colegiados US \$150; Estudiantes US \$125; Otros profesionales US \$175 y Extranjeros US \$200. La inscripción en el Congreso será obligatoria para poder presentar trabajos o desarrollar actividades tales como talleres, etc. Podrán participar como congresistas únicamente los colegiados que se encuentren a derecho con las obligaciones económicas para con el Colegio.

En esta ocasión, el Comité Organizador del Congreso está formado por las y los siguientes colegas: Presidente: Lic. Arnoldo Redondo Valle; Representante Junta Directiva: Licda. Ligia Retana Escalante; Comisión Financiera: M Sc. Sergio Herrera, Tesorero Junta Directiva; Comisión Científica: Dra. Elia Ana Monge Rojas; Comisión de Promoción: M. Psic. Mauricio Vargas Becerril; Comisión de Protocolo: Dra. Sonia Abarca Mora; Comisión Cultural-Social: Lic. Eduardo Solano.

El lema: Las nuevas fronteras de acción profesional, desafíos y oportunidades, determina los ejes del VI Congreso Las nuevas fronteras de acción profesional nos plantean hasta dónde llega la expansión de la Psicología en Costa Rica. Los desafíos nos enfrentan con las problemáticas halladas y las oportunidades instrumentalizan la inserción profesional y los medios disponibles. Se convierte entonces el VI Congreso en un encuentro para que los psicólogos y psicólogas costarricenses que laboran en nuestro medio, nos cuenten por medio de sus aportes teóricos, metodológicos y de intervención profesional o de aplicación

práctica, hasta dónde ha llegado la Psicología Profesional en Costa Rica, tomando en cuenta sus orígenes en los años 60-70 hasta la actualidad.

El VI Congreso pretende recoger el amplio conjunto de producciones de la Psicología, que está dependiendo de una nueva situación nacional e internacional, también promover una respuesta amplia por parte de todos los profesionales implicados en diferentes sectores, acorde con los nuevos retos.

Los lineamientos del VI Congreso Nacional de Psicología, establecen este evento como un foro receptivo de toda esa obra de las y los psicólogos costarricenses. Se abre también a la reflexión y al debate de la experiencia profesional consolidada e innovadora, siguiendo los lineamientos de los ejes operativos, a saber:

- Identificar las fronteras de la acción profesional de la Psicología. es decir hasta dónde se ha expandido la Psicología en Costa Rica, hasta dónde ha llegado a lo largo y ancho de nuestro país, qué sectores ocupa, en cuáles ámbitos se mueve el quehacer de la Psicología, cuáles son los límites posibles de traspasar y necesarios de mantener, cuáles son las posibilidades como nuevos bordes de la Psicología, y cuáles son los nuevos márgenes respecto a otras disciplinas.
- Los desafíos enfrentan las problemáticas halladas de dos maneras: como conjunto de problemas nuevos que apenas surgen o como viejos problemas sin solución; lo que conlleva rupturas y vacíos epistemológicos o nos enfrentan a ámbitos novedosos trayendo consigo innovaciones y nuevos productos.
- Captar los aportes de la metodología en la generación de nuevo conocimiento. Así como la pertinencia y alcance de las metodologías actuales en la elaboración de conocimientos nuevos sobre problemáticas también nuevas.
- Conocer espacios y ámbitos de intervención profesional diversos, nuevas respuestas profesionales a las exigencias de intervención en áreas ya establecidas. Asimismo captar respuestas profesionales en espacios de intervención emergentes, que demandan nuevas formas de intervención.
- Identificar las oportunidades disponibles para la profesión psicológica, tales como la inserción profesional diversa en áreas vírgenes, poco convencionales, o que no se han explotado. Las posibilidades de interdisciplinaridad coyunturales, así como las innovaciones tecnológicas empleadas.

Mediante el programa científico se pretende tener: talleres, reuniones de grupo estructuradas, grupos de conversación libre o conversatorios, espacios vivenciales, carteles, videos comentados, conferencias, simposios, etc. y se contará con la presencia de distinguidos colegas del exterior, cuyos nombres se estarán comunicando en próximas entregas.

Para conocer las Guías para la Presentación de las Diferentes Modalidades, se les recomienda consultar la página WEB del Colegio en la dirección: [www.psicologos.org.cr](http://www.psicologos.org.cr) y enviar sus trabajos al correo electrónico del Congreso: [secrecongreso@psicologos.or.cr](mailto:secrecongreso@psicologos.or.cr) o al Colegio de Psicólogos, Apartado postal: 8238-1000 San José. La fecha límite para la entrega de propuestas es el 30 de junio de 2006.

Se requiere apoyo en la Comisión de Promoción y en la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, por lo que se les invita a integrarse a participar activamente en ellas.

La Sra. Elia Ana Monge, Coordinadora del Comité Científico, agradece por la exposición la cual le pareció muy clara. Recuerda que la Comisión Científica está integrada por la Sra. Marta Espinoza, Sra. Lorena Vargas y Sra. Ana Cecilia Torres, quienes han estado trabajando con ella en la elaboración de los lineamientos de la misma. Agrega que con este Congreso se pretende darle mucho énfasis al quehacer diario de los(as) psicólogos(as) en ejercicio, razón por la cual una gran cuota del desarrollo de éste se basará en las vivencias de los colegas, ya que aunque habrá invitados internacionales, éstos deben seguir los lineamientos establecidos con base en el lema del Congreso. Reitera que todas las sugerencias pueden ser enviadas a la dirección electrónica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, así que en la página WEB se puede encontrar toda la información relacionada con el Congreso.

La Sra. Francisca Corrales indica que a través de los años muchos colegas están haciendo cosas interesantes, sin embargo los demás nunca se enteran de ello, es por esa razón que el VI Congreso Nacional de Psicología será muy interesante dado que permitirá conocer todas las experiencias de los demás colegas. Cita como ejemplo el trabajo que durante más de 20 años ha realizado un compañero que trabaja en La Reforma en el área de hombres entre 18 y 25 años quienes en algunos casos se llegan a rehabilitar, lo cual resulta interesante principalmente para los profesionales más jóvenes quienes tendrán nuevas ideas para incursionar en las diferentes áreas de la Psicología. Asimismo, hay profesionales que trabajan en las comunidades indígenas y con poblaciones urbano-marginales realizando labores muy interesantes que son dignas de conocer por los demás.

Agrega que lo interesante de este encuentro es precisamente que permitirá la retroalimentación de conocimientos y experiencias de los colegas que se desempeñan en las diferentes áreas, principalmente en algunas que son desconocidas por los demás, tales como grupos comunales, mujeres agredidas y otros.

Finaliza haciendo mención a la importancia que tiene la promoción de este congreso y sugiere que cada quien colabore en la divulgación de la información en la institución en la que labora de manera tal que todos los profesionales se enteren de las actividades programadas por el congreso.

La Sra. Ligia Retana manifiesta que efectivamente, si se quiere contar con una institución sólida y que le brinde respaldo a los profesionales agremiados, es el deber de todos y todas hacer aportes que ayuden a lograr esos objetivos. Invita a los(as) compañeros(as) a participar en las diferentes comisiones y a divulgar la información relacionada con el IV Congreso Nacional de Psicología.

## **ARTÍCULO VII. ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA**

La Sra.. Graciela Meza, Presidenta, abre el espacio para que se candidatos(as) para ocupar el puesto de Vocal II en la Junta Directiva de este Colegio, no sin antes recordar que los candidatos deben cumplir con los requisitos establecidos para optar por un cargo en la Junta Directiva mediante artículo No.34 del Reglamento a la Ley Orgánica que reza: “ No podrá presentarse como candidato a miembro de la Junta Directiva:

- a) Quien no esté al día en el pago de sus cuotas mensuales.
- b) Quien haya sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio en los dos años anteriores a la fecha de la elección.
- c) Quien no tenga más de un año de estar inscrito como colegiado.

A continuación se presentan las personas que se postulan para el cargo de Vocal II en la Junta Directiva del Colegio.

El Sr. Mauricio Vargas, saluda e indica que posee una Maestría en Psicología Educativa y tiene su consultorio privado. Además, imparte lecciones en algunas universidades privadas y dona un día de su trabajo para los adultos mayores que asisten a los centros diurnos.

La Sra. Olga González se presenta e informa que trabaja para los Tribunales de Justicia y anteriormente trabajó para el sistema penitenciario, es psicóloga forense con una maestría de la UNIBE. Además, trabaja en materia de familia e imparte el curso de Psicología forense en esa universidad. Tiene muchos deseos de compartir con los compañeros lo relacionado con la Psicología forense ya que durante mucho tiempo ha estado distante del Colegio por razones especiales, sin embargo tiene claro que es necesario trabajar en beneficio del Colegio por el bienestar de todos.

Se somete a votación el cargo de Vocal II para el período 2006-2007 y se obtienen los siguientes resultados: Sr. Mauricio Vargas: 16 votos, Sra. Olga González: 40 votos, 1 voto nulo y 1 voto en blanco.

**ACUERDO No.VII-04-54-2006:** Nombrar a la Sra. Olga Marta González Villalobos, como Vocal II de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para el período 2006-2007. ACUERDO FIRME

## **ARTÍCULO VIII. ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, explica que se procederá a designar a las y los representantes de la Asamblea en las comisiones de Supervisión, Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva y Comité de Ayuda Mutua para sustituir a miembros que han renunciado, debido a que está estipulado que el nombramiento de miembros del Comité de Ayuda Mutua y Comisión de Supervisión se debe hacer por elección en Asamblea y la Comisión de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva se conformó en la Asamblea Ordinaria de diciembre a raíz de una propuesta hecha por un grupo de colegiados (as).

### **• COMISIÓN DE SUPERVISIÓN**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que en ésta participa la Sra. Georgina Fumero, Fiscal del Colegio, el Sr. David Ramírez y la Sra. Irene Gutiérrez quien presentó su renuncia, razón por la cual debe ser sustituida.

Explica que esta comisión es muy importante porque tiene a cargo la supervisión de bachilleres afiliados (as) interinos (as) a la luz de las nuevas resoluciones de la Procuraduría General de la República, así como a raíz del acuerdo tomado en razón de la incorporación de nuevos profesionales con grado de maestría en base a bachillerato. Agrega que esta comisión está trabajando en el análisis de la modificación del Reglamento de Supervisión para contemplar también la fiscalización del ejercicio de la profesión que está dirigido estrictamente al ámbito en el que le faculta la maestría obtenida por el o la profesional en Psicología. Considera que esta comisión requiere de dedicación razón por la cual pregunta quienes están dispuestos a postular su nombre o el de algún (a) compañero (a). Se procede a escuchar los candidatos para esta comisión.

Agrega que en ésta puede participar cualquier colegiado (a), siempre y cuando esté al día con sus cuotas lo cual se cumple, partiendo del hecho de que quienes están en la Asamblea cumplen con el mismo, sin embargo, propone que quienes se postulan no pertenezcan al grupo que se supervisará con el fin de que no sea juez y parte.

Se propone el nombre del Lic. Jaffet Salazar de Lemos quien hace su presentación, saluda e indica que ésta es la primera asamblea en la que participa, se pone a la disposición de los miembros del Colegio con el fin de trabajar en esta comisión.

Se procede a realizar la votación correspondiente con el siguiente resultado: 46 votos a favor, 1 voto nulo, 2 abstenciones, 7 votos en blanco.

**ACUERDO No.VIII-05-54-2006:** Nombrar al Sr. Jaffet Salazar de Lemos, como miembro de la Comisión de Supervisión. **ACUERDO FIRME**

Acta de Asamblea General Extraordinaria No.54-2006 12  
Lunes 03 de abril de 2006

- **COMISIÓN DE ANÁLISIS DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, abre el espacio para escuchar el nombre de las personas que son postuladas para este cargo. Agrega que la elección de un nuevo integrante se debe a que la Sra. Susana Contreras renunció y es necesario cumplir con la sustitución de la misma.

El Sr. Carlos Salazar Leiva saluda y expresa su interés en integrar la Comisión de Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva ya que está convencido de que hay mucho trabajo que se puede hacer.

La Sra. Francisca Corrales recuerda que los estatutos establecen que es la Asamblea la que debe decidir a cuáles miembros de la Junta Directiva se les reconocerá un estipendio económico ya que en muchos casos sus integrantes deben dejar sus consultas privadas y trabajos para dedicarle horas al trabajo que representa formar parte de la Junta Directiva y además tienen gastos como combustible, celulares y otros y por esa razón es que se nombró una comisión que se encargue de evaluar entre otros aspectos, el monto a reconocer.

La Sra. Ada Porras Ceciliano saluda y se postula como candidata para integrar la Comisión de Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva.

La Sra. Ligia Retana Escalante, Vicepresidenta, propone que ambos postulados sean electos para integrar la Comisión de Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que en otras comisiones han nombrado más integrantes de los que se establece con el fin de que si en algún momento alguien renuncia no sea necesario convocar a una asamblea para sustituirle. Avala la propuesta de la Sra. Retana, de manera que la persona que obtiene mayoría de votos ocupe la propiedad del cargo y la otra persona le sustituya.

Se somete a votación la propuesta presentada por la Sra. Ligia Retana, Vicepresidenta, con la recomendación propuesta por la Sra. Graciela Meza, Presidenta, de modo que ambos candidatos participen en la elección, resultando electo como miembro de oficio quien obtenga mayor cantidad de votos y como miembro suplente quien obtenga el segundo lugar. Se obtiene el siguiente resultado: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

**ACUERDO No.VIII-06-54-2006:** Que los dos candidatos propuestos para conformar la Comisión de Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva, participen en la elección de representantes a la Comisión, resultando electo

como miembro de oficio quien obtenga mayor cantidad de votos y como miembro suplente quien obtenga el segundo lugar. ACUERDO FIRME

Se somete a votación la elección de representantes a la Comisión de Análisis de Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva. El Sr. Carlos Salazar obtiene 40 votos, la Sra. Ada Porras 8 votos, 3 votos nulos, 2 votos en blanco y 1 abstención.

**ACUERDO No.VIII-07-54-2006:** Nombrar al Sr. Carlos Salazar Leiva como miembro de oficio y a la Sra. Ada Porras Ceciliano, como miembro suplente en la Comisión de Análisis de la Propuesta de Reconocimiento Económico a Miembros de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

- **COMITÉ DE AYUDA MUTUA**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, comenta que esta comisión tiene un trabajo muy importante ya que en la misma se están analizando aspectos de importancia tales como la ayuda que se le brindaría a algún miembro del Colegio que deba enfrentar alguna enfermedad terminal para que sirva como aliciente. Agrega que la visión que se está dando en esta comisión va en procura no solo de lo que es la enfermedad sino también en lo que respecta a la salud integral de los colegiados.

La Sra. Francisca Corrales manifiesta que ella podría proponer el nombre de dos compañeros que no están presentes, sin embargo, debe contar con el aval de la Asamblea para proponer sus nombres posteriormente.

El Sr. Sergio Herrera, Tesorero, no está de acuerdo con postular a personas que estén ausentes. Hace un llamado a los compañeros nuevos ya que el trabajo que han realizado las compañeras María Adela Quesada y Marta Espinoza quienes son las impulsoras de la nueva gestión del Fondo de Ayuda Mutua, es digno de reconocimiento. Agrega que hay tres grupos de colegiados, entre los que se destacan los de mayor edad que trabajan para alguna institución desde hace varios años y en la que cuentan con beneficios como pólizas de vida con el INS o con el Magisterio Nacional, además hay otros que están en una etapa media y los nuevos o más jóvenes. Reconoce que el monto a indemnizar actualmente en caso de muerte es muy bajo y debe analizarse que no hay competitividad con otros colegios cuyos montos son mucho mayores. Hace un nuevo llamado a las nuevas generaciones para que participen en este comité ya que son ellos quienes se verán más beneficiados con este fondo.

La Sra. Olga Marta Cordero presenta a la Sra. Marianella Bonilla, quien considera tiene sobradas capacidades para participar en esta comisión.

La Sra. Marianella Bonilla Vargas, saluda e indica que es psicóloga clínica, se pone a disposición de la Asamblea para participar en el Comité de Ayuda Mutua.

Se somete a votación la elección de un(a) representante en el Comité de Ayuda Mutua y se obtienen los siguientes resultados: 48 votos a favor, 3 votos en blanco, 1 voto nulo.

**ACUERDO No. VIII-09-54-2006:** Nombrar a la Sra. Marianella Bonilla Vargas como integrante del Comité de Ayuda Mutua del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. ACUERDO FIRME

## **ARTÍCULO IX. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA**

La Sra.. Graciela Meza, Presidenta, recuerda que esta propuesta se debe a una iniciativa presentada por la Fiscalía del Colegio y respaldada por la Junta Directiva . La misma hace referencia al artículo 5 de la Ley Orgánica que dice: “Podrá ser suspendido como colegiado, y en consecuencia del ejercicio profesional, el miembro que sea moroso de tres a más cuotas mensuales, siempre que previamente se le haya advertido de su incumplimiento, concediéndole un plazo para ponerse al día”. Explica que la modificación solicitada pretende crear la figura de la suspensión automática dado que actualmente hay una morosidad muy alta, la cual casi alcanza el 50% de los afiliados y no solo constituye una irresponsabilidad en el incumplimiento de los deberes por parte de los colegiados y colegiadas, sino que también obliga a seguir un proceso por medio del cual es sumamente difícil recuperar esos fondos, amén de que para lograr la suspensión de un (a) colegiado (a), debe seguirse todo un proceso que, a la postre, podría resultar más oneroso que el monto que se pretendía recuperar, aparte de que no es posible tener un control absoluto con respecto al ejercicio profesional.

Reitera que lo que se pretende es crear la figura de suspensión automática de manera que se permita realizar comunicación por la vía oficial de Colegio, que podría ser la página WEB, sin necesidad de llamar al colegiado (a) dado que muchas veces es imposible localizarles porque los números telefónicos que existen en la base de datos ya no corresponden a los actuales.

Le da lectura a la propuesta de modificación indicada: “El colegiado que incurra en mora en el pago de cuotas por más de tres meses, será suspendido como colegiado y en consecuencia del ejercicio profesional por acuerdo de la Junta Directiva, según las políticas de cobro que la Junta Directiva establezca. La comunicación de estado de morosidad se realizará por el medio oficial del Colegio”.

Explica que con lo anterior se pretende que la Junta Directiva pueda tener informes de morosidad por parte del Departamento de Tesorería, de manera que, conforme se vayan cumpliendo los tres meses de morosidad, se dictamine por medio de un acuerdo de Junta

Directiva, que esa persona entra en condición de suspensión, con el fin de proceder de inmediato a la comunicación correspondiente.

La Sra. Olga Marta Cordero, considera que en la propuesta no hay contempladas algunas excepciones ya que hay situaciones especiales que se pueden presentar, tales como pérdida del trabajo o enfermedad.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, responde que este tipo de situaciones se pueden tramitar mediante solicitudes de retiro temporal que están debidamente reglamentadas de manera que el o la interesada pueda actualizar su condición de acuerdo con sus necesidades. Enfatiza que siempre y cuando se presenten situaciones especiales, existe la posibilidad de solicitar arreglos de pago.

El Sr. Eduardo Ramírez Siles recuerda que cuando una persona está morosa también pierde los derechos del Fondo de Mutualidad, de manera tal que cuando se presente esta situación y el afiliado fallece, sus beneficiarios perderán los derechos del mismo.

El Sr. Róger Vargas Porras consulta que si al establecer que la suspensión es automática, el afiliado perdería su derecho a defenderse ya que según considera tres meses es un plazo muy corto. Sugiere que se amplíe el plazo o que exista una comunicación previa con el fin de que el agremiado no pierda sus derechos.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, responde que tanto en la Ley como en el Reglamento están estipuladas las obligaciones con respecto a estar al día en el pago de las obligaciones para con el Colegio, razón por la cual no se justifican los atrasos a excepción de situaciones especiales en las que el colegiado o colegiada lo informan. Resalta que el plazo no se está modificando y siempre existiría una comunicación oficial.

El Sr. Mario Perdomo reflexiona en el sentido de que cuando se va a suspender a alguna persona es necesario notificar al interesado y comunicarle que tiene un recurso para solicitar el retiro temporal ya que como lo indicó el Sr. Róger Vargas, existen personas un tanto despistadas que podrían caer en la morosidad tan solo por olvido.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta que en el reglamento se establece que la comunicación del estado de morosidad se comunicaría por el medio oficial del Colegio, que sería el medio por el cual se estaría divulgando. Agrega que es deber de los colegiados estar al tanto del Colegio y cada quien debe conocer cómo están sus cuentas por pagar. Le consulta al Lic. Mauro Murillo, cuál es su criterio con respecto a esta situación.

El Lic. Mauro Murillo, Asesor Legal del Colegio, responde que ya existe jurisprudencia de la Sala Constitucional en el sentido de que hay casos en los que cuando se afectan derechos, lo único necesario es constatar y este sería uno de esos casos, es decir, se trata de una mera constatación, sin embargo, se debe seguir el debido proceso que se establezca. Agrega que según la propuesta de modificación, existen dos detalles importantes; el primero es que la

Junta Directiva tendrá que definir políticas que deben ser conocidas por el colegiado y éste sabrá a qué atenerse, sin embargo, tal y como está establecida la norma actualmente, ya el colegiado sabe a qué atenerse porque es conocido que quien tenga una morosidad de tres meses está expuesto a una suspensión, pero en todo caso también se utilizará el medio oficial del Colegio que es la página WEB mediante la cual se comunicará que se va a proceder con la suspensión y el colegiado podrá corregir la situación. El segundo es que tal y como está la norma, perfectamente se salva lo del debido proceso y no debe existir preocupación por ello.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que existen caso de colegiados (as) que en algún momento podrían entrar en estado de morosidad por una situación ajena a su persona, tal es el caso de las deducciones ya que en algunos casos las instituciones no lo hacen al día, sin embargo, cuando se presentan estas situaciones ya existe todo un mecanismo para controlarlo. Añade que la administración cuenta con una persona que en este momento está ejerciendo la gestión de cobro con el fin de promover el pago de cuotas al día.

Se procede con la votación para modificar el artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica y se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

**ACUERDO No.IX-10-54-2006:** Aprobar la modificación al Artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica de manera que se lea: “El colegiado o colegiada que incurra en mora en el pago de cuotas por más de tres meses, será suspendido(a) como colegiado(a) y en consecuencia del ejercicio profesional, por acuerdo de la Junta Directiva, según las políticas de cobro que la Junta Directiva establezca. La comunicación de estado de morosidad se realizará por el medio oficial del Colegio”. ACUERDO FIRME.

## **ARTÍCULO X. REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS**

La Sra.. Graciela Meza, Presidenta, recuerda que en la Asamblea General Extraordinaria No.53-2004, se hizo entrega del Reglamento de Especialidades Psicológicas, además se cumplió con el plazo de un mes para recibir observaciones, razón por la cual lo que corresponde este día es proceder con la votación correspondiente. Cede el uso de la palabra al Sr. Sergio Rechnitzer, coordinador de esta comisión, con el fin de que presente su exposición.

El Sr. Sergio Rechnitzer, saluda y recuerda que hace aproximadamente un año se presentó una propuesta con respecto al Reglamento de Especialidades Psicológicas y, debido a que se detectaron algunas inconsistencias, sobre todo en el esquema que se proponía para acceder a una especialidad y con respecto a la definición de especialista, la Asamblea acordó conformar una comisión que se encargara de revisar la propuesta en cuestión y presentar una nueva propuesta de Reglamento de Especialidades Psicológicas.

Indica que el Reglamento de Especialidades Psicológicas tiene como fin establecer un sistema mediante el cual, el Colegio pueda emitirle a algún colega un certificado de especialista en algún área determinada.

Recuerda que en esta comisión siempre ha estado acompañado por el Dr. Daniel Flores y la Licda. Carmen Cubero, así como la Máster Ana Teresa León quien colaboró en un principio y la Dra. Ivonne Scott, quien debió renunciar a la Comisión por razones especiales.

Expresa que un especialista se define como un profesional en Psicología con grado mínimo de licenciatura, que esté debidamente incorporado al Colegio y que se haya hecho acreedor del rango de especialista en alguna rama de la Psicología con fundamento en sus atestados académicos, experiencia profesional y aportes reconocidos.

Agrega que después de hacer una revisión exhaustiva, así como consultas a diferentes colegas que tienen una reconocida trayectoria, sesiones de trabajo con la participación de un grupo importante de colegas e investigaciones sobre el manejo de este tema en otros países, se elaboró una propuesta cuyo fundamento fueron algunos reglamentos del Colegio de Psicólogos de Buenos Aires-Argentina y del Colegio de Psicólogos de Córdoba.

Explica que es un sistema de mérito basado en un examen exhaustivo de atestados, los cuales ganan puntos de acuerdo con un parámetro de 100 puntos que se establece de previo, es decir, el colega que obtiene ese puntaje es merecedor de la acreditación en la especialidad de interés.

Añade que hasta el momento hay siete especialidades que están establecidas en el reglamento y posteriormente se podrían ampliar la nómina, sin embargo, esta lista se podría ampliar ya que se establecieron esas siete por ser los campos de acción más difundidos en Costa Rica y en los que trabaja la mayoría de los psicólogos: Psicología Clínica, Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Psicología Educativa, Psicología de la Salud la cual se consideró importante separar de la Psicología Clínica, Psicología Forense que incluye el aspecto criminológico, Psicología Social y Psicología del Deporte.

Expresa que en el país existen programas de post grado afines de las diferentes especialidades y por eso el Reglamento establece todos los procedimientos que se deben seguir para el establecimiento de una especialidad, debe existir una Comisión de Especialidades que ya existe y únicamente debe ser ratificada por la Junta Directiva para que continúe con este trabajo. Agrega que en el Reglamento se definen los perfiles de cada una de las especialidades, así como los ámbitos de intervención que tienen como fin servir de guía a efectos de determinar la atencencia de los atestados que tenga un colegiado con respecto a un campo de especialización.

Con respecto a los puntajes, se examinaron y se establecieron diferentes aspectos que pueden establecer puntaje para determinada persona, así como pesos y puntajes máximos

para cada rubro. Cita como ejemplo el post-grado, el cual podría tener un 50% del peso total de manera que una especialidad como programa universitario obtendría 50 puntos, una maestría con base en una licenciatura alcanzaría un valor de 55 puntos, una maestría con base en un bachillerato obtendría 40 puntos, un doctorado 60 puntos y programas de certificación afines; tipo diplomado 30 puntos.

Indica que hay institutos nacionales o extranjeros que tienen programas de certificación o formación en psicodrama u otros campos como terapia racional emotiva los cuales contarían con una puntuación de 30 puntos.

Manifiesta que también se toma en cuenta la docencia universitaria cuyo tope es de 50 puntos que se asigna según los cursos impartidos por ciclo lectivo, sin embargo esa puntuación por curso es baja ya que por ejemplo, para un curso de bachillerato se otorgarían 2 puntos, para uno de licenciatura 2.5 puntos, doctorado 4 puntos, de tal manera que para obtener el puntaje máximo (50 puntos), el colegiado debería tener una amplia trayectoria en el campo de la docencia universitaria.

También se toman en cuenta para la obtención de puntos los talleres, seminarios y congresos, tanto los que se imparten como los que se reciben cuyo máximo a obtener sería de 20 puntos.

Asimismo, las tesis obtendrían un puntaje adicional diferenciando las maestrías profesionales de las maestrías académicas ya que éstas últimas a diferencia de las primeras que incluyen una tesis que recibiría un puntaje adicional siempre y cuando ésta sea afín al área de especialización que está solicitando.

Se tomará en cuenta también la asistencia a seminarios, congresos y cursos, no como docente sino como asistente, publicaciones, cuyo puntaje máximo es de 25%, de manera que el autor de un libro obtendría 10, como coautor 7, en el caso de escribir el capítulo de un libro 4, como autor del artículo de una revista ya sea académica o científica 2 puntos por artículo, en cuanto a los informes de investigación, se establece un peso de 15 puntos con dos o tres puntos dependiendo si fue investigador principal o auxiliar.

Continúa resumiendo que el abanico de atestados es bastante amplio y explica que las y los licenciados en Psicología que no cuenten con un post-grado, podrían acceder al reconocimiento de una especialidad para lo cual deberían cumplir con el puntaje requerido, el cual se puede alcanzar si se tiene muy buen currículum, muchos años de experiencia profesional, publicaciones y otros.

Agrega que el Colegio de Médicos y Cirujanos tiene mucha experiencia en el reconocimiento de especialidades y no utiliza únicamente el sistema de residencias que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social, sino que incorpora algunas maestrías que permiten acceder a ese reconocimiento, además de que, históricamente, en algún momento reconoció alguna especialidad con base en la experiencia profesional y sin que mediara la

residencia. Cita como ejemplo que en España se estableció una residencia de dos años para acceder a la especialidad en Psicología Clínica, similar al sistema que utiliza la CCSS con el CENDEISS. Explica que debido a que esto es algo nuevo, se incluyó un transitorio que permita reconocer como especialistas a las y los colegas, con base en la experiencia profesional sin necesidad de que aporte otro requisito.

Retoma las palabras del principio de su exposición indicando que esta propuesta de reglamento se fundamentó en algunos reglamentos del Colegio de Psicólogos de Argentina, los que fueron modificados para adecuarlos al entorno de nuestro país, de manera que se pensó en un sistema de mérito que sea accesible pero que también sea exigente para que aquella persona que sea certificada como especialista por parte del Colegio, haya demostrado que posee las destrezas y habilidades, así como aportes reconocidos en determinada especialidad.

Hace referencia a las consultas que recibió la comisión y aclara que el Reglamento de Especialidades Psicológicas no brinda la potestad exclusiva de trabajar en un área determinada, sino que es un reconocimiento por la trayectoria, los aportes y la profundización en un área determinada ya que los documentos que tiene aprobados el Colegio le da derecho a las y los licenciados para incursionar en todas las áreas de la Psicología.

Aclara también la consulta del Sr. Roberto López, Psicólogo Clínico, quien recomendó que se hiciera un ajuste en la definición de especialidad de Psicología Clínica y en algunas definiciones que están dentro del perfil de Psicología Clínica y que según considera se pueden incluir ya que no implica ningún cambio estructural al Reglamento pues se trata de cambiar una definición por otra con el fin de que quede más integral y precisa.

Informa que hay un par de compañeros que hace algún tiempo habían presentado la solicitud ante la Comisión que trabajó en la elaboración del Reglamento de Especialidades Psicológicas para que se amplíe la nómina de las especialidades y se incluya una en Drogodependencia, sin embargo, la Comisión remitió un comunicado a la Junta Directiva ya que según consideran, esa rama forma parte de la Psicología de la Salud y el Reglamento contempla la posibilidad de establecer sub-especialidades e inclusive se pensó que el tema de la drogodependencia puede ser una sub-especialidad de la Psicología de la Salud, sin embargo para reconocer una sub-especialidad, en primera instancia la persona debe cumplir con los atestados de la especialidad y por aspectos de formación se reconocería la sub-especialidad. Considera que debido a que recientemente esos compañeros enviaron nuevamente la inquietud con respecto a ese tema, podría darse la posibilidad de que en esta Asamblea se discuta para determinar si se quiere ampliar la nómina e incluir esa sub-especialidad como una especialidad ya que como indicó, la comisión la consideró como un ámbito de intervención de la Psicología de la Salud.

Agrega que otra de las consultas tiene que ver con la Administración de la Salud, pero para ello se debe contar con un post-grado en Psicología ya que en este momento ese término no

se puede definir como tal, pues no se puede decir por ejemplo, que Administración en Servicios de Salud es un post-grado en Psicología, aunque es conocido que el campo de ésta carrera es en Psicología, al igual que otras como Terapia Gestalt o Terapia Cognitivo-Conductual, si ésta se llegara a dar. En cuanto a la definición de la Psicología Clínica, se incluyen también los modelos teóricos.

Considera que sería importante que los grupos interesados en que se abran otras especialidades presenten la gestión para que la comisión la estudie y la Junta Directiva la apruebe.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, abre espacio para que dos personas se manifiesten a favor de la propuesta de reglamento y dos se manifiesten en contra.

El Sr. Sergio Herrera solicita al Sr. Sergio Rechnitzer aclararle cuál es la diferencia entre una especialidad y una sub-especialidad, ya que para efectos de reconocimiento, en la carrera profesional se toma en cuenta un rubro de especialista y se acredita cierta cantidad de puntos que implicaría un alza salarial significativa. Pregunta que si por una sub-especialidad se otorgaría la mitad de puntos.

El Sr. Sergio Rechnitzer lee las definiciones de especialidad y sub-especialidad. Especialidad: “Rama de la Psicología en la cual se mantiene una especial dedicación con una trayectoria de aportes reconocidos y se ha profundizado en conocimientos, así como el desarrollo de destrezas y habilidades para el ejercicio de la misma”. La sub-especialidad, se propone que se entienda como: “Ámbito teórico, técnico o de aplicación atinente a una especialidad determinada en el que se cuenta con una formación y atestados profesionales particulares”. Cita como ejemplo el campo de la Psicología Clínica, en la cual se dan post-grados en Psicoanálisis o en enfoques como Terapia Gestalt, e incluso se está abriendo una maestría en Terapia Cognitivo-Conductual que son ámbitos teóricos o de aplicación que son formaciones clínicas o atinentes a una especialidad, de manera tal que el post-grado podría ser reconocido para efectos de puntajes en el reconocimiento de una especialidad, sin embargo el resto de puntos debe ser propiamente en atestados afines a la especialidad. Cita como ejemplo el caso de la Psicología Clínica en la cual podría reconocerse una sub-especialidad en aquello en lo cual alguien tenga una formación particular, que podría ser en Psicoterapia Psicoanalítica, en Terapia Gestalt, en Terapia Sistémica, etc. En el caso del Sr. Sergio Herrera, que tiene un post-grado en Gerontología, éste es un ámbito contemplado dentro de la Psicología de la Salud y estaría contemplado dentro de los atestados para el reconocimiento de la especialidad, de manera que el reconocimiento de la sub-especialidad implica primero el reconocimiento de la especialidad lo cual puede ser automáticamente o después de que la persona presente atestados para verificar si ésta forma parte de la nómina de sub-especialidades que presentaría la comisión ante la Junta Directiva.

Finaliza indicando que la Psicogerontología quedaría como una sub-especialidad de la Psicología de la Salud.

La Sra. Olga González pregunta que si una persona que tiene una especialidad en Criminología sería homologada con la especialidad en Psicología Forense. En cuanto a la parte que habla de la evaluación y diagnóstico de las condiciones psicológicas de los actores jurídicos, pregunta que si la palabra más adecuada es diagnóstico en tanto el diagnóstico ha sido asociado a la posibilidad de tratamiento y cuando se hace la evaluación de las condiciones psicológicas de los actores jurídicos se concibe como una conclusión. Reitera que su duda es si la palabra diagnóstico sería la más adecuada o podría omitirse en ese primer punto y que quede evaluación forense de las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

El Sr. Sergio Rechnitzer responde que en la comisión se discutió si la Psicología Forense debía ser separada de la Psicología Clínica o ésta era un ámbito dentro de la Psicología Clínica, sin embargo, al final se decidió que debe ser un ámbito separado pero que tiene conexiones muy fuertes con la Psicología Clínica ya que un psicólogo forense también realiza psicodiagnósticos.

Recuerda que se hizo una sesión de trabajo con personas de reconocida experiencia en los diferentes campos y se contó con una contribución muy apreciable de tres psicólogos forenses que dieron un importante aporte y esto permitió respetar esos términos.

La Sra. Olga González presenta su inquietud con respecto a hacia adonde apunta esa valoración de las capacidades psicológicas de los individuos en el ámbito de actores de las situaciones legales, ya que podría pensarse que esa palabra no tiene gran dimensión, pero que puede ser que sí. Agrega que esto es producto de un análisis que se inició en un curso de capacitación sobre Psicología Forense que iniciaron el viernes pasado en los Tribunales de Justicia.

El Sr. Sergio Rechnitzer responde que en la comisión se revisaron programas de post-grado de universidades extranjeras así como los objetivos y definiciones de objetivos de éstos. Tal es el caso de los de Argentina, país en el que en vez de Psicología Forense se le denomina Psicología Jurídica. Así mismo, en España sí se denomina Psicología Forense y en el Colegio de Psicólogos de ese país tienen una serie de perfiles desarrollados de las diferentes especialidades que es coherente con lo que se definió por parte de la comisión en relación con los ámbitos de intervención.

El Sr. Geovanny Pérez Fernández pregunta que si a aquellos psicólogos que tienen un post-grado en Psicología Clínica otorgado por la UNIBE, se les reconocerán las prácticas supervisadas en diferentes hospitales ya que hay universidades que imparten ese post-grado pero no se incluyen las prácticas hospitalarias. Consulta quién les certificaría haciendo constar que en realidad han trabajado en un consultorio privado. Por último, pregunta que si la carrera de Neuro-Psicología entraría en el rango de la Psicología Clínica ya que en la UNIBE hay prácticas de ese campo en los hospitales.

El Sr. Sergio Rechnitzer responde que las prácticas supervisadas están contempladas y se respetó el modelo del CENDEISS ya que siempre serán reconocidas, para lo cual se toman en cuenta dos factores que son: el título que otorga la especialidad y la cantidad de horas de práctica supervisada con lo cual se reunirían los 100 puntos y sería una inconsistencia que ahora no calcen dentro del sistema cuando por muchos años el Colegio ha reconocido a estas personas como especialistas.

Cita como ejemplo un programa de maestría en Psicología Clínica en el que en algunos casos tienen prácticas pero en estos no se contemplan la misma cantidad de horas o en otras ocasiones simplemente no se contempla el modelo de prácticas hospitalarias, lo que conduce a que se haga la diferencia entre el grado y lo que son las prácticas ya que dependiendo de la cantidad de horas que certifique la universidad, así será la cantidad de puntos que se otorguen. Explica que cuando un programa de post-grado no incluye las prácticas, se procedería a tomar en cuenta únicamente el grado y los demás puntos deberán aportarse por medio de otros atestados como docencia u otros.

Hace referencia a los post-grados en Psicoterapia Psicoanalítica en los que no se contemplan las horas de práctica hospitalaria porque es otro modelo y el modelo médico aunque es apreciable y respetable, no es el único que se debe tomar en cuenta.

El Sr. Javier Rojas, Vocal I, felicita a la Comisión de Especialidades ya que el trabajo para lograr el Reglamento de Especialidades Psicológicas implica un trabajo arduo así como que los colegiados hagan una revisión profunda. Añade que él envió una nota relacionada con la Drogodependencia ya que ese campo está en manos de los psicólogos y los psiquiatras y si se revisa el Reglamento no aparece la intervención ni el ámbito de aplicación en la Drogodependencia por parte de los psicólogos, lo cual considera muy peligroso dejar de lado pues se habla de una sub-especialidad y para crearla debe estar mencionada en el Reglamento y este último no hace mención a la Psicología de las adicciones en ninguno de sus puntos.

Comenta que en Costa Rica hay seis psicólogos egresados de un programa formal incluso con pasantía en Estados Unidos, hay cincuenta en ese proceso y sería una lástima dejar de lado esa población de profesionales que están trabajando en ese campo.

Considera que el ámbito de aplicación del Reglamento también es de la Psicología Forense, de la Salud, Educativa y otras y no obstante se menciona la Psicología de la Salud pero no aparece ese campo a pesar de que él hizo la solicitud para que se incorporara en el Reglamento de Especialidades Psicológicas.

El Sr. Sergio Rechnitzer aclara que en un oficio que la Comisión remitió a la Junta Directiva se hizo la corrección y desconoce que ocurrió, ya que en Psicología de la Salud se incluyó el tema de la Drogodependencia y además en Psicología Clínica, específicamente en el punto de ámbitos de intervención en la parte que hace referencia a problemas

específicos, también se incluye el tema de las adicciones, sin embargo, probablemente por un error fuera del control de la comisión no se incluyó aunque sí está incluido.

Recuerda que los ámbitos de intervención son guías para establecer la afinidad de atestados y en casi todos se incluyen las palabras “otros afines” con el fin de que quede abierto para incluir otros aspectos. Considera que el caso de la Neuropsicología podría incluirse dentro de Psicología Clínica de momento y, posteriormente, podría evaluarse la posibilidad de que ésta sea una especialidad.

Agrega que el criterio según los expertos, es que la Psicología Criminológica está contenida dentro de la Psicología Forense y de no ser así, sería necesario entrar en un foro de discusión.

La Sra. Elia Ana Monge hace referencia a las propuestas con respecto a las especialidades que se estarían contemplando, indica que, según recuerda, el primer documento se elaboró por parte de un grupo de profesionales que estaban muy concientes de las dificultades de establecer un Reglamento de Especialidades Psicológicas, lo que se aclara con las discusiones de hoy pues está quedando claro que su implementación depende de un trabajo complejo ya que hay muchas diferencias de criterios y conceptuales en cuanto a áreas de intervención y otros.

Enfatiza que el trabajo para la elaboración del Reglamento de Especialidades Psicológicas ha sido muy ardua ya que desde hace mucho tiempo se ha trabajado en ello, pues anteriormente fueron otros compañeros los que participaron en la comisión e inicialmente ya había habido otros, razón por la cual se debe reconocer que no es simple lograr que exista uniformidad de criterios, ya que dependiendo de cómo esté constituida cada comisión, así serán las diferencias.

Considera que no es fácil someter a votación un documento como el que se discute porque hay diferencias de criterios, sin embargo le parece importante rescatar lo relacionado con el Psicoanálisis porque hay diferentes grupos de personas que se han formado en Psicoanálisis desde diferentes áreas e incluso, existen personas que aunque no son psicólogas se han formado en el campo del Psicoanálisis e inclusive algunos profesionales se están apartando del Colegio porque ya no les interesa presentarse como psicólogos sino como psicoanalistas y mas bien se apartan del Colegio y esto podría traer muchas complicaciones dado que el Colegio no está regulando a los Psicoanalistas. Sugiere establecer mecanismos de regulación que permitan control sobre este tema.

La Sra. Amalia Siles indica que su preocupación es en relación con el campo de acción y la intervención del Psicólogo Educativo y de la Psicopedagogía, ya que es conocido que la gran mayoría de los Psicopedagogos del país no son Psicólogos Educativos, razón por la cual es necesario trabajar arduamente en defensa de los derechos del Psicólogo Educativo y diferenciar muy bien que éste puede hacer Psicopedagogía, pero el Psicopedagogo no puede hacer Psicología ni evaluaciones psicológicas como lo puede hacer el psicólogo.

Expresa su preocupación porque los profesionales en este campo han trabajado mucho para posicionarse dentro del Servicio Civil y el Psicólogo Educativo que ha profundizado más en el campo de la Psicología no. Agrega que también le preocupa la Terapia de Familia porque se cuestiona cómo quedaría un Trabajador Social que es especialista en Terapia de Familia.

Reitera que su planteamiento es una preocupación dado que en algún momento ha participado en la docencia en Psicopedagogía y hay muchos casos en los que quienes buscan la especialización en Psicopedagogía no son Psicólogos sino educadores. Considera que a nivel del MEP estas personas están ganando mucho terreno y por esa razón deben tomarse en cuenta sus inquietudes.

La Sra. Elia Ana Monge le responde a la Sra. Amalia Siles que la importancia de aprobar el Reglamento de Especialidades Psicológicas es precisamente con el fin de que los profesionales en Psicología puedan tener mayor cobertura en diferentes campos, sin embargo el problema que se presenta es que se está hilando muy fino sin tomar en cuenta aspectos de importancia tales como que si un Psicopedagogo no tiene la formación de Psicólogo no puede estar afiliado al Colegio.

La Sra. Ma. Amalia Siles manifiesta que ese no es el problema, sino más bien, que si se define como real, terminaría siendo real en sus consecuencias, en el sentido de que, a nivel del campo de acción, en la calle es donde estas personas anuncian sus evaluaciones psicopedagógicas y así están ejerciendo.

La Sra. Elia Ana Monge responde que eso es otra batalla diferente ya que lo importante es aprobar el Reglamento de Especialidades Psicológicas para que aquellas personas que se especializan en ciertos campos, tengan la potestad de incursionar en éste. Reitera que la primera instancia es la aprobación del Reglamento. Hace referencia a las sub-especialidades e indica que la Comisión ha trabajado muy duro para establecer qué es una sub-especialidad y se harán los estudios exhaustivos que permitan determinar con fundamento cuáles ramas corresponderán a una especialidad y cuáles a una sub-especialidad, lo cual deberá ser aprobado por la Asamblea. Considera que la base del Reglamento de Especialidades Psicológicas está muy bien fundamentada y que éste debe ser aprobado para que se siga trabajando en ello.

La Sra. Ma. Amalia Siles indica que ella no se está oponiendo a la aprobación, sino que está planteando su inquietud en el sentido de que es necesario hacer algo concreto para defender el campo de acción de la Psicología Educativa que es mil veces más amplia que cualquier trabajo en Psicopedagogía específica.

El Sr. Sergio Rechnitzer aclara que en el Reglamento de Especialidades Psicológicas se establece la Psicopedagogía como un ámbito de intervención dentro de la Psicología Educativa. Explica que un psicólogo que obtenga un post-grado en Psicopedagogía podría

optar para que éste se le reconozca para poder acceder a la especialidad en Psicología Educativa, eventualmente una sub-especialidad.

Aclara que todo post-grado que pudiera ser reconocido para efectos de puntaje, antes debe ser reconocido por el Colegio de Psicólogos como un post-grado en Psicología y no será potestad de la Comisión de Especialidades decir cuál postgrado es en Psicología y cuál no, ya que esto debe definirlo el Colegio pues si éste define que una maestría en Psicopedagogía es equivalente a un post-grado en Psicología, la Comisión de Especialidades Psicológicas no lo podrá rechazar. Deja claro que todo post-grado que sea reconocido para efectos de acceder a una especialidad debe ser calificado dentro del campo de la Psicología, lo cual no es potestad de la Comisión de Especialidades Psicológicas sino de la Junta Directiva.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta que hay una moción de fondo presentada por el Sr. Eduardo Ramírez a la cual se le debe dar prioridad: “Por tratarse de un tema de análisis muy delicado propone que se amplíe el espacio de consultas”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, propone que se le dé atención a dos consultas más para cerrar con este capítulo. Recuerda que siempre queda abierta la posibilidad de presentar reformas al Reglamento de Especialidades Psicológicas y se debe considerar que muchas de las personas asistentes a esta Asamblea no estuvieron presentes el día que se entregó y se presentó la propuesta. Reitera que siempre queda abierta la posibilidad de hacer reformas y la Junta Directiva tiene la potestad de convocar a una Asamblea de ser necesario.

Expresa que se someterá a votación la moción presentada por el Sr. Eduardo Ramírez, pero limitando a dos intervenciones más porque ya el tema ha sido suficientemente discutido y la Asamblea podría extenderse varias horas más de lo previsto, además se han tomado en cuenta las proposiciones que se han hecho.

El Sr. Eduardo Ramírez expresa que el espíritu de la moción no contempla establecer límites ya que el tema es muy importante y en lo personal no está preparado para votar el Reglamento de Especialidades Psicológicas y aunque reconoce el gran esfuerzo que ha realizado la Comisión para presentarlo, aún tiene muchas interrogantes. Solicita que el espacio se amplíe a más consultas y que no se limite a dos.

La Sra. Olga Marta Cordero se manifiesta a favor de la moción para indicar que según considera el Reglamento de Especialidades Psicológicas es fundamental para este Colegio, sin embargo el hecho de aprobarlo apresuradamente sin darle el tiempo requerido para entablar las discusiones necesarias podría dar pie a que ocurran situaciones similares a la del Reglamento de Incorporación de los Bachilleres en el que se están pagando las consecuencias, así como el Reglamento actual del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en el que no se contemplaron muchos aspectos. Reitera que le parece importante ampliar el espacio para las intervenciones.

La Sra. Georgina Fumero, Fiscal, responde que este tema se ha venido discutiendo desde hace tiempo y se concedió un mes para que cada quien lo revisara y presentara las sugerencias que considerara pertinentes. Analiza que si hoy no se aprueba y se deja para otra Asamblea, a ésta llegarán personas que tampoco lo han estudiado y también tendrán sus dudas. Enfatiza que lo importante es que hoy se apruebe el Reglamento de Especialidades Psicológicas ya que las reformas se pueden presentar posteriormente.

La Sra. Olga Marta Cordero indica que ella externó su criterio y solicita que se respete porque no se debe presionar una situación en la que todos los aspectos no están claros.

El Sr. Geovanny Pérez se manifiesta a favor de la moción e indica que si la Asamblea decide que debe otorgarse más tiempo, éste debe darse ya que es necesario leer el documento con mayor detenimiento.

El Sr. Mauri Mora expresa que él estuvo cuando se entregó el Reglamento de Especialidades Psicológicas y tuvo la oportunidad de leerlo así como de hacer algunas acotaciones con respecto a aspectos que no quedan claros, tal es el caso de que no se especifica si el hecho de ser licenciado limita a ejercer ciertas funciones como por ejemplo la Psicología Clínica, pues es conocido que aquel profesional en Psicología que tiene una licenciatura puede ejercer en diferentes campos como Psicología Laboral, Educativa u otras y si se hace un Reglamento de Especialidades Psicológicas debería haber más énfasis en aclarar sin discriminar la labor de otros.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que ese aspecto se puede agregar al Reglamento de Especialidades Psicológicas .

El Sr. Mauri Mora continúa expresando que la Licenciatura en Psicología no está siendo respetada ya que hay profesionales en preescolar que están haciendo psicodiagnósticos, así como trabajadores sociales que aplican pruebas psicológicas. Considera que todos esos aspectos se deben tomar en cuenta.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, invita al Sr. Mauri Mora a denunciar formalmente los hechos que está señalando y somete a votación la moción presentada por el Sr. Eduardo Ramírez que dice: “Por tratarse de un tema de análisis muy delicado propone que se amplíe el espacio de consultas”. Se aprueba la moción con 25 votos a favor, 16 votos en contra y 0 abstenciones.

**ACUERDO No.X-11-54-2006:** Ampliar el espacio de consultas en relación a la propuesta de Reglamento de Especialidades Psicológicas. ACUERDO FIRME

El Sr. Eduardo Ramírez manifiesta que él tiene una Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica, sin embargo tiene cinco años de ejercer como psicólogo educativo en una institución educativa. Pregunta que si de aprobarse este Reglamento podría darse el caso de que algún profesional que obtenga la especialidad en Psicología

Educativa le denuncie por ejercer sin tener la especialidad o que se le limite para ejercer en esa área por no tener la especialidad.

El Sr. Sergio Rechnitzer recuerda que está estipulado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica que el Licenciado en Psicología puede ejercer en todas las áreas y en el caso particular del Sr. Eduardo Ramírez, lo único que no puede hacer es firmar como especialista hasta que el Colegio lo reconozca como tal. Reitera que nada la impide desarrollarse como profesional en las diferentes áreas de la Psicología.

La Sra. Amalia Siles indica que en el Ministerio de Educación una vez que se logra que a un profesional le incluyan en la Ley de Servicio Civil Docente, que no es lo mismo que el Servicio Civil General, se cierra de tal manera que solamente entran aquellos que pueden ya que si no han cursado materias relacionadas como profesor en Psicología siguen siendo calificados como un MT-1 o una categoría inferior y nunca se le pagará como un psicólogo profesional.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, plantea que para la Junta Directiva es fundamental contar con el Reglamento de Especialidades Psicológicas, pues mientras no tengan normativa que les respalde en cuanto al área de la Psicopedagogía, no pueden dar ninguna lucha en defensa de que esta área es propia de la Psicología. Agrega que como Junta Directiva se puede apelar al Reglamento de Especialidades el cual tiene más de dos años de estar en discusión debido a que en cada Asamblea se conforma diferente, pues hay nuevas controversias y se continúa en la misma línea. Considera que la propuesta es bastante completa y siempre perfectible y se puede enriquecer a la Comisión para que en una próxima Asamblea se discutan nuevas observaciones, contando con un documento base que permita a la Junta Directiva empezar a dar varias luchas que se tienen pendientes, tal es el caso de la Psicopedagogía ya que actualmente se han abierto programas en Psicopedagogía o Psicología Organizacional o Laboral y están admitiendo profesionales en todas las ramas porque aducen que ni en la Ley ni en los Reglamentos, ni en ningún documento del Colegio se indica que éstas pertenecen a la Psicología por lo que simplemente utilizan el nombre y el CONESUP lo avala en ausencia de reglamentación que les respalde.

Agrega que la normativa del CONESUP cambió recientemente y los representantes de los Colegios Profesionales ante ese Consejo tendrán próximamente una reunión para actualizarse con respecto a los mismos, sin embargo, considera que si lo que se quiere es luchar por los espacios profesionales de los colegiados, es necesario visibilizarlos y aunque el Reglamento de Especialidades Psicológicas no sea perfecto, es una buena base para arrancar con algo y contar con un documento de respaldo ya que las personas que se están formando en Psicopedagogía con base en otras disciplinas están organizando una Asociación de Psicopedagogos y el “psico” les otorga injerencia en la Psicología, sin embargo, si el Colegio tiene una normativa de respaldo, ellos podrían llamarse únicamente Asociación de Pedagogos que sería lo que corresponde.

Deja el planteamiento a las y los asambleístas porque de otra manera la Junta Directiva aunque tenga buenas intenciones y deseos de defender los espacios profesionales de las y los psicólogos, no tendría la herramienta o respaldo legal del caso.

El Sr. Geovanny Pérez recomienda a la Comisión de Especialidades Psicológicas que ya sea que el Reglamento de Especialidades Psicológicas se apruebe hoy o después, se analice la posibilidad de que otros Colegios Profesionales también lo tengan, porque hay casos en los que enfermeras de la salud mental hacen terapia psicológica.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, indica que esas profesionales lo que brindan es terapia en salud mental lo cual corresponde a otro campo.

Continúa el Sr. Geovanny Pérez y manifiesta que aunque se diga lo que expresó la Sra. Meza, cuando se está viendo el trabajo que realizan esas profesionales, se da cuenta de que no es así, al igual que ocurre con el Colegio de Trabajadores Sociales y otros. Agrega que recientemente se informó de que se abrirá el Colegio de Terapeutas y esto será otro problema. Enfatiza que si los colegiados no defienden sus derechos nadie lo hará por ellos.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, responde que el problema que tiene el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica es que no cuenta con los respaldos legales necesarios para dar esa lucha y es por ello que se ha insistido en la aprobación del Reglamento de Especialidades Psicológicas, ya que este constituiría un respaldo fundamental pues adquiere validez legal después de ser Publicado en el Diario Oficial La Gaceta y cualquier persona que quiera alegar un espacio ya tendría una normativa previa, caso contrario ocurriría si cualquier otro colegio elabora un Reglamento y lo aprueba, ya que se consideraría como una rama de otra disciplina y no de la Psicología.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, informa que se ha recibido una moción de fondo propuesta por las Sras. Gabriela León y Eida Camacho. La moción dice: “1. Que se apruebe el Reglamento de Especialidades Psicológicas como documento base. 2. Que se dé un plazo de dos o tres meses para propuestas, consultas y reajustes. 3. Convocar al término del plazo a una Asamblea para aprobar las modificaciones”.

Se abre el espacio para que las proponentes presenten la moción.

La Sra. Eyda Camacho expresa que el propósito de la moción es para fines operativos, ya que no considera conveniente desaprobado un documento que como ha sido reconocido por muchos, tiene un esfuerzo de investigación y otros detalles y que es un documento base que quedaría abierto para que en un plazo de dos o tres meses se le puedan hacer las modificaciones pertinentes. Enfatiza que no se aprobaría un documento definitivo, sino que se sentaría la pauta para que posteriormente se pueda contar con un documento definitivo tomando en cuenta las propuestas de adición al mismo para someterlo a votación con esas observaciones en el plazo señalado.

El Sr. Javier Rojas, Vocal I respalda la moción presentada por las compañeras ya que es importante contar con un documento base con el cual se pueda trabajar y hacerle los ajustes que sean necesarios.

No existiendo más solicitudes de palabra, se somete a votación la moción presentada por las Sras. Gabriela León y Eyda Camacho. Se aprueba con 26 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

**ACUERDO No. X-12-54-2006:** 1. Aprobar el Reglamento de Especialidades Psicológicas como documento base. 2. Conceder un plazo de dos o tres meses para propuestas, consultas y reajustes. 3. Al término del plazo convocar a una Asamblea para aprobar las modificaciones. ACUERDO FIRME

## **ARTÍCULO XI. ASUNTOS VARIOS**

No se presentan asuntos varios.

Al ser las 9:50 p.m. se levanta la Sesión de Asamblea General Extraordinaria No.54-2006.

---

M.Sc. Graciela Meza Sierra  
Presidenta

---

Lic. Edwin Mora Guevara  
Secretario

GMS/EMG/ecv

Ref.: AG-Acta de Sesión Extraordinaria No.54-2006